



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°132-2024-MDP

Paucarpata, 09 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77134-2024, que contiene: **1)** La Resolución de Alcaldía N° 131-2024-MDP de fecha 02 de julio de 2024; **2)** Hoja de Coordinación N° 001-2024-GM-MDP de fecha 08 de julio de 2024 emitido por la Gerencia Municipal; **3)** Informe N° 964-2024-ORH-MDP de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; **4)** Hoja de Coordinación N° 02-2024-GM-MDP de fecha 08 de julio, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el literal 6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 43° de la normativa previamente señalada, determina que el Alcalde tiene las atribuciones de dictar Resoluciones de Alcaldía, las mismas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal e) del artículo 3 de la Ley N° 30057 – “Ley del Servicio Civil”, define al servidor de confianza como “(...) un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)”;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 131-2024-MDP de fecha 02 de julio de 2024, en su artículo primero se resuelve: **“Aceptar la renuncia del ABG. ALEJANDRO AGUSTIN MALDONADO GUTIERREZ al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA”**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 93-2023-MDP de fecha 02 de marzo de 2023, en su artículo primero se resuelve: "**DESIGNAR al ABG. JERRY ELEO SARAVIA AVILES. en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057**";

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2024-GM-MDP, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del Abog. Jerry Eleo Saravia Aviles, para cumplimiento del perfil del puesto para ejercer la encargatura temporal de la Oficina General de Secretaria General;

Que, mediante Informe N° 964-2024-ORH-MDP, la Oficina de Recursos Humanos concluye que el profesional **ABOG. JERRY ELEO SARAVIA AVILES**, cumple el perfil para ejercer la encargatura temporal de la Oficina General de Secretaria General, de conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones –MOF de la entidad, y en el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de libre designación y remoción";

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 02-2024-GM-MDP, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo para designar temporalmente las funciones de la Oficina General de Secretaria General de Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE al 09 de julio de 2024 LAS FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, en adición a sus funciones al ABG. JERRY ELEO SARAVIA AVILES en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
OCI
INTERESADO
ARCHIVO.